DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/1503/2017 BITÁCORA: 15/G1-0103/03/17

Toluca, Mexico, 15 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promugacion de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Exico

. .i-luai

BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO DOMICILIO CONOCIDO SN SANTA ANA JILOTZINGO SANTA ANA JILOTZINGO 54570 JILOTZINGO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/003/2015-NA de fecha 06 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|-----------------------|------------------|----------------|------------------------------|----------------------------|
| BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 200.000 Metros | | 116 | 150 | 16944829 | 16944863 |
| cúbicos BIENES COMUNALES DE SANTA ANA JILOTZINGO, Jilotzingo, P-15-046-ANA-001, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 1,600.000 Metros cúbicos | | 641 | 800 | 16944669 | 16944828 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

fraccion Wind Regiation de Ley General de Desarrollo Forestal De conformidad con el artículo 27eignes expeditas en el informe anual. Sustentable, ďeberá incluir la relació

ATENTAMENTE EL DELÉGADO FEDERA

MAXIMO QUINTANA HADDAD

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa Hinedral Général de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, Toluca, Méx.

Mtra-En C. Yolotzi Olivares Rosales - Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-

ing. Ernesto Marin Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Feiipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página1